Derecho

Conjunto de normas impuestas por el estado que son de carácter obligatorio y se utilizan para regular la vida en sociedad.

Norma jurídica

Es la base del estudio del derecho, la cual debe describir y prescribir una conducta, y a continuación establecer las consecuencias de que esa conducta no sea cumplida.

Estructura jerárquica

Esta misma es la estructura de leyes en la Argentina. Debemos tener en cuenta que entre las las constituciones y la leyes están los tratados internacionales.



Debemos tener en cuenta que para tapar cualquier cosa de la

pirámide se lo debe tapar con algo de su mismo nivel. Es importante que los contratos deben seguir todos los otos eslabones de la pirámide y si se cumple entonces es ley para ambas partes.

Fuentes

La ley: Se refiere a toda norma jurídica elaborada por ciertos procedimientos establecidos en una comunidad. Esta misma es una fuente de derecho obligatoria (es obligatoria para que las personas la cumplan y si no la cumplís hay una pena), es general(se aplica para todos por igual) y tiene estabilidad(la norma se mantenga en el tiempo).

Costumbre: Es una fuente de derecho no obligatoria que por hacerse costumbre dentro de la sociedad se hizo una ley. Esto mismo no es muy común pero muchos en nuestros antepasados fue creado por repetirlo mucho.

Jurisprudencia: Conjunto de sentencias o de decisiones de los tribunales u órganos jurisdiccionales del país. Esto mismo es un fallo de un tribunal. Se debe tener en cuenta que los jueces pueden tener diversas interpretaciones sobre las leyes, es por eso que las jurisprudencias no son obligatorias. Con la corte suprema es una excepción ya que tiene muchos mas poder que otros órganos.

Doctrina: Son las opiniones de gente que habla de derecho, es decir libros de derecho u manuales de los mismos que no son obligatorios.

Derecho publico

No escribí nada.